

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 005 -2012- FONDEPES/SG

Lima, 10 FEB. 2012

Visto el Informe N° 243 - 2012-FONDEPES/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 10 de Febrero del 2012, a través del cual solicita Modificación Presupuestaria a nivel Funcional Programático, mediante Créditos y Anulaciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 386-2011-FONDEPES/J del 29.12.2011 se aprobó el Presupuesto Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero del Ejercicio Fiscal 2012, a Nivel de Programa Presupuestal, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto (APNOP), Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico del Gasto;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece, entre otros aspectos, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, siendo que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 380-2011-FONDEPES/J el Titular del Pliego FONDEPES delegó en el Secretario General, entre otros, la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero -FONDEPES para el año 2012, conforme a lo dispuesto por el numeral 7.1 del artículo 7° y el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, asimismo en el artículo 20°, numeral 20.1, literal b), de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01", dispone que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúen en el mes respectivo, se formalizarán por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el Cuadro de Plazos de la mencionada Directiva;

Que, en dicho marco mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, se aprueba, entre otros, el Cuadro de Plazos en la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2012;



J. DIAZ



E. SALAZAR



V. CUADROS

Que, las Notas Modificatorias efectuadas dentro de la Unidad Ejecutora 001: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES en el mes de enero de 2012, estuvieron orientadas al logro de los objetivos institucionales, cumpliendo de acuerdo a lo informado mediante el documento visto, con los procedimientos establecidos en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01" y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias del artículo 41° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

De, conformidad a lo dispuesto por el Artículo 10° inciso b), del Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero- FONDEPES;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, conforme a los Anexos que se adjuntan a la presente.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitida por la Unidad Ejecutora durante el mes de Enero del 2012.

Artículo 3 . Remitir a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días siguientes de su aprobación.

Regístrese y comuníquese,

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDERES

JESSYCA DIAZ VALVERDE
Secretaría General



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2012
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
 PLIEGO : 059 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RESOLUCION : 005-2012-FONDEPES/SG			ANULACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	MODIFICACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	7,400
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	7,400	0
TOTAL RESOLUCION :						
						7,400

TOTAL RESOLUCION :

7,400

7,400

7,400

7,400

7,400

7,400

7,400

7,400

7,400

7,400

7,400

7,400

7,400

7,400

7,400

7,400

7,400

7,400

7,400

7,400

7,400

7,400

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
 JESSYCA DIAZ VALVERDE
 Secretario General
 PERSONA DELEGADA

FONDEPES
 Econ. VIOLETA CUADROS PELLERINI
 Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto

FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO